



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 10 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 3/2016, caratulado: "S/
SERVICIO DE GAS AÑO 2016", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de Factura N° 80020-24497549/7 de fecha 04/03/2016 correspondiente al período 02/16, obrante a fs. 15 del expediente del visto.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 346,46).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al período 02/16,

por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 346,46). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura N° 80020-24497549/7 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 346,46), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 0 2 - /2016.

TCP
Confección Lg
Control [Handwritten mark]
Corrección [Handwritten mark]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA LABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia